

DILIGENCIA:

Para hacer constar que, tal como establece el Anexo n.º 1 del Pliego de Cláusulas técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen la enajenación de madera de Pino Pinaster en cargadero en los montes afectados por el incendio de Sierra Bermeja año 2021, con n.º expte CONTR 2022/646023, ningún ofertante podrá ser adjudicatario de más de un lote.

Por tanto en la página 3 del citado Pliego (final del apartado 4) se elimina lo siguiente:

“... en caso de haber sido adjudicatario de otros lotes el licitador que hubiese obtenido lotes de menor importe.”